

SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO
 Fecha de elaboración 20/11/2020

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	
TITULAR DEL ÁREA	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	

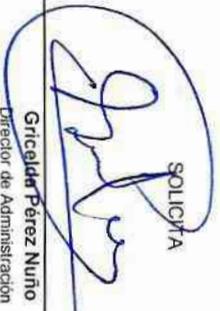
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Pieza	Herramientas y máquinas herramienta.	Soldadora inversora 200 amperes bi voltaje 110/220 voltios	5671	\$5,000.00

CA= \$5,000.00

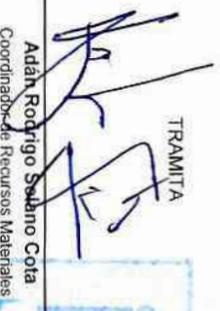
FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 14 de diciembre de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:
 Se solicita la compra de la siguiente máquina herramienta indispensables para que el personal del área de Recursos Materiales del Instituto pueda realizar arreglos, adecuaciones y actividades que vayan surgiendo con el día día de una manera más eficaz y precisa.

SOLICITA: 
 Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

AUTORIZA: 
 Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

TRAMITA: 
 Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: 
 Mayra Janeth Hernández López
 Coordinador de Finanzas



Director de Recursos Materiales
 Coordinador de Recursos Materiales
 Fecha: 20-11-20
 Hora: 11:50 am.
 Firma: Alex



CONTINENTE FERRETERO

Grupo Continente Internacional SA de CV.

Distribuidor Mayorista de Líneas Nacionales e Internacionales.

Calz. Independencia Sur 333 Col. Analco
Guadalajara, Jalisco, Mexico CP. 44450

Telefonos : 33-3883-1030



COTIZACION

91784

FECHA

23 NOV 20

HORA

12:18:31 p.

www.continenteferretero.com mail : credito@gcinter.com

Expedido en Guadalajara, Jalisco.

12:18:31 p.

RFC: GCI 040331-KZ2

Cliente: 38969 INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DA

Calle: AV. VALLARTA No. 1312

Ciudad: GUADALAJARA, JAL.

Colonia: AMERICANA

R.F.C.: ITI050327CB3

Condición: 0 EFECTIVO

Moneda: P

Agente:

Transporte:



Enviar a: 0.00

CODIGO

DESCRIPCION

CANTIDAD

UNIDAD

ST

PROMO

UNITARIO

IMPORTE

CEN-AXT-160TBV Soldadora Inversora Electr/Ttig Litt 160Amp Bi voltaje 110-220 V

Soldadora Inversora Bi-voltaje para instalaciones y procesos de soldadura para electrodo y proceso TIG LIFT para acero al carbon e inoxidable, con una capacidad de electrodo de 3/32 pulg - 1/8 pulg. Tecnología avanzada IGBT. Temperatura de trabajo: -10 C ~ 40 C. Para Argonear se recomienda ANTO RCHA TIG Modelo: AXT-WP26E Especificaciones: Voltaje de alimentación: 110-120V.Frecuencia: 50/6

1.00

PIEZA

B

4,590.30

4,590.30



COMENTARIOS

FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2020 A LAS 12:18:31 P.M. EN GUADALAJARA, JALISCO. Este documento es una cotización y no constituye un contrato. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web de CALIFORNIA MACHINERY.

Esta cotización tiene una vigencia de 7 días a partir de la fecha de elaboración. Precios Sujetos a Cambio sin Previo Aviso
MERCANCIA L.A.B. Guadalajara, Jalisco.

SubTotal:	4,590.30
Descuento:	0.00
SubTotal:	4,590.30
16% DE I.V.A.:	734.44
Total:	5,324.74



FERRETERIA CALZADA

COTIZACION

Sucursal: 1214021 PEDRO BUZETA

RFC: GFC080612KG3

Info. Bancaria: Cuenta: Banamex, No Cuenta: 567 5614441, Clabe: 002320056756144418

Número / Tipo Documento: 205028 CQ

Fecha de Impresión: 11/23/2020 12:57

Usuario: F

Página :1 de 1

5671

No. Cliente: 69579

Nombre: INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PERSONALES DEL EDO. DE JALISCO
Dirección: AV. VALLARTA

GUADALAJARA

Delegación:

C.P.: 44160

Estado: JALISCO

No. Exterior: 1312 No. Interior:

Colonia: AMERICANA

Estimado Cliente: 000

En base a la solicitud hecha por usted nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta sobre MATERIALES

NO. ART.	ARTICULO	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
HC107253	SOLDADOR INVERSOR 200AKTI200PRO KERHER BI-VOL 110/22 KTI200PRO KERHER BI-VOL 110/22	1	PZ	4,395.69	4,395.69

Observaciones:

SUBTOTAL GRAV. AL 0	\$0.00
SUBTOTAL GRAV. AL 16	\$4,395.69
IEPS	\$0.00
IVA	\$703.31
TOTAL	\$5,099.00

* Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Condiciones de Pago

Sin más por el momento y agradeciendo su preferencia que sirva a la presente, quedamos de ustedes.

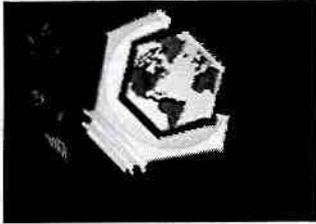
Atentamente

Visto Bueno

F
ASESOR COMERCIAL

F
GERENTE

FECHA DE EMISIÓN: 11/23/2020 12:57



MAYOREO FERRETERO ATLAS SA DE CV
 MFA030403T73
 CALZADA INDEPENDENCIA SUR #375
 COL. ANALCO C.P 44450 GUADALAJARA
 JALISCO. TEL. 01(33) 33450116/17/18
 WWW.MAYOREOFERRETEROATLAS.COM

NOVIEMBRE 25, 2020.

"Existimos para ofrecer soluciones innovadoras dentro de la industria
 creando experiencias unicas de una manera sustentable y transparente"

CONFIRMACION DE COTIZACION	
Folio :	71674
Página :	1
Fecha :	NOVIEMBRE 25, 2020.
Vendedor:	Ventas Telemarketing 2
Para:	MAYOREO.
Telefono :	(33451) 3345-0116 - -

A continuacion le presento la siguiente cotizacion de productos:

CLAVE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	IEPS	IVA	IMPORTE	MON
FURI SI7200DV	1	PIEZA	SOLDADOR INV MMA/TIG 200A 110/220V 45%	4,310.34	0.00	689.65	4,310.34	MXN
	0			0.00	0.00	0.00	0.00	--
							Importe	4,310.34
							Subtotal	4,310.34
							I.V.A.	689.66
							TOTAL	5,000.00

Observacion:

F

Cuentas Bancarias:
 Bancomer: 0146795056 Clabe: 012320001467950567

Terminos y Condiciones:

Mayoreo Ferretero Atlas prohíbe el soborno y la conducta corrupta en cualquier forma, por lo tanto no debera pagar una propina, soborno o incentivos a cualquier agente de ventas. Cualquier precio cotizado o cobrado al comprador se basa en programas de producción y entregas razonables y normales, tendran una validez de 8 días calendario a partir de la fecha de cotización.

FICHA DE PRODUCTOS
 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
 CANTIDAD
 UNIDAD DE MEDIDA
 PRECIO UNITARIO
 PRECIO TOTAL



ATLAS TOOLS SA DE CV
 RFC ATO140815CJ46
GUADALUPE VICTORIA # 31
 Guadalajara Jalisco México
 C.P 44450 TEL. 38377664

OBSERVACIONES:

FACTURADO A:

INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.
 C.P.
 Tel: 33 33-3630-5745 RFC: IT1050327C83

FACTURA
 U 26



FOLIO SAT

d82bdb07-b965-4dd1-b7f4-358ddebab07

Pedido:	Orden de compra:	Condiciones de Pago:
0		
Forma de pago:	03 - Transferencia electrónica de fondos	
Cuenta de pago:	PUE - Pago en una sola exhibición	
Método de pago:	G03 - Gastos en general	
Uso del CFDI:		
Fecha de emisión:	07/12/2020	12:53:32
Fecha de certificación:	07/12/2020	12:58:39
Certificado emisor:	00001000000413318794	
Certificado SAT:	00001000000411500203	
Lugar de expedición:	GUADALAJARA, JALISCO	

Piezas	Unidad	Clave	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	H87 - PIEZA	FURI SIF200DV	SOLDADORA INV MMAATIG 200A 110/220V 4 - 31162800	4,310.34	4,310.34
Importe con letra: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.					

BANCOMER: 0111999923 Ó 0198799628 REGIMEN FISCAL: PERSONA MORAL

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1:1|d82bdb07-b965-4dd1-b7f4-358ddebab07|2020-12-07T12:58:39|DIG130917F9A|D2gpa3dk6Nyh0RtBpcl18GJZie58uRbqU/CJPvZLLaVQdNkYb+xs9IH49qdnH83b3b3adqgr7q/ALAPrREwLHbB1gibannJS49+VBTk1Em7NUnth1e3G4OKG1P/U065YF4nqQJr754D1+Uks6Z8

Sello digital del Emisor:

D2gpa3dk6Nyh0RtBpcl18GJZie58uRbqU/CJPvZLLaVQdNkYb+xs9IH49qdnH83b3b3adqgr7q/ALAPrREwLHbB1gibannJS49+VBTk1Em7NUnth1e3G4OKG1P/U065YF4nqQJr754D1+Uks6Z8

OLFgD5l0qMjSGRq8W9KXopp3qfbaXkSzscap4K1ThxuhqQ3UEZZUOLKclFy3DUwTE8z23qZy8r0d1B7oEgPqnv51UVvHkHb+9ug5CZDBJ6cmG1QDDp0=-86

Sello digital del SAT: 5gqclTESJ6iBuH86ng0Z4kWyZEbawK3QlQLXUeRtRbHLSKv9w++KteKtYzIH5pxZceiWp3+EROD5G2lIQOvdluJSlGdIYvL065SRqjXnVM22+5H108EGEIN3RudU7jpn2K87IDWkKzrGluJ0JleWwAog6CjP/dm1VvKix7Z9arXcYmNl/HKGIENKUZiSDKP

UOKK6ajMvGRkDpDEeikqYrMkVpLp5saqjWcGRIBawmnciYusBp/psHfPGeQ28MOYwkiB6iOsp4YqzVd7HLNX1o1n0FpBR099uAEWlJ3W69aXpZC0s7FZZ80==86

REGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES Nota: Si esta factura no se liquida a la fecha de vencimiento generara una nota de cargo del 5% sobre el total.

Por el presente pagaré reconozco que debo y me obligo a pagar en esta plaza o en cualquier otra, en que se me requiera de pago, a la orden de ATLAS TOOLS SA DE CV la suma de \$ _____ para el día _____ de _____ de _____ en caso de no liquidarse puntualmente a su vencimiento causara un interés moratorio convencional a razón del _____ % mensual. Este pagaré es domiciliado y se encuentra regido por los artículos 170, 171, 173 y demás relativos de la ley general de Títulos y Operaciones de Crédito, Guadalajara, Jalisco.

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO _____

No. página / Páginas totales 1 / 1

"CUADRO COMPARATIVO HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA"	
FONDO REVOLVENTE	O.C. 171/2020
FECHA	MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA"	CONTINENTE FERRETERO		FERRETERÍA CALZADA		MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Piezas	Soldadora Inversora 200 amperes bi voltaje 110/2020 voltios.	\$4,590.30	\$4,590.30	\$4,395.69	\$4,395.69	\$4,310.35	\$4,310.35
SUBTOTAL			\$4,590.30	\$4,590.30	\$4,395.69	\$4,395.69	\$4,310.35	\$4,310.35
IVA				\$734.44		\$703.31		\$689.66
TOTAL				\$5,324.74		\$5,099.00		\$5,000.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 171
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 25/11/2020
Mes de suministro: NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
R.F.C.: MFA030403773
DOMICILIO: INDEPENDENCIA SUR No. 375, COL. ANALCO, C.P. 44450. GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRÓNICO: catmen@mayoreoferreteroatlas.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: RENGLO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Pieza, 5671, Herramientas y máquinas herramienta, Soldadora Inversora MMA/TIG, 200 amperes, 110/220V 45%, \$4,310.35, \$4,310.35

OBSERVACIONES: Compra de la siguiente máquina herramienta indispensable para que el personal del área de Recursos Materiales del Instituto pueda realizar arreglos, adecuaciones y actividades que vayan surgiendo con el día día de una manera más eficaz y precisa.
SUB-TOTAL: \$4,310.35
IVA: \$689.66
TOTAL: \$5,000.00

CANTIDAD EN LETRA: (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

Yellow box with 'G' and signature

MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.

ELABORÓ: ADAM RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAVRA JANETH HERNANDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Autorización: GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Autorizó: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CE3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDJ. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Vertical text on the left side of the page, likely a barcode or identification code.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebrara por una parte el Organismo Publico Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotado la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se manifiestan en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, en su caso y la propiedad (concepción) de "EL PROVEEDOR" presentada para su inscripción en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales fueron para iniciar el said documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo y cumplirlo con el presente contrato.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Abanca Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Facturas Materias. Dicha forma de pago no incluye el IVA, el cual se cobrará por el vendedor y el comprador deberá cubrirlo con el cobro y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir el pago mensual, es indispensable que entregue un tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya presentado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo pague la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago por el pago a 20 días hábiles.

En el caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá retirarse por concepto de anticipo, hasta un 10% (diez por ciento) del importe total de la orden de compra más del I.V.A., para lo cual deberá sustraher el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía emitida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de póliza, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumplido con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO FORTIOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o se obtenga con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la facilita, la otra parte se compromete a utilizar su máximo y, por tanto, será responsable de cualquier uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CENSA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su totalidad o parcialmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cómo que se manifiesta en los términos del presente contrato, en su caso caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" declara que los nombres indicados para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, depende exclusivamente de él y no de otro, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona vinculada o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo, y que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad.

decido a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último sujeto a los cambios que se deriven de las variaciones o de otros parámetros que "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que se encuentran en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto afecte la pesa contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:
I Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
III Que "EL PROVEEDOR" no cumpla oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se señalan para ese fin. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pedida, en su caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

IV El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
V. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - De uso de que "EL PROVEEDOR" incumplir con la entrega del bien y/o servicio, no cumplido con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumplir en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una penal convencional que será determinada por las partes contratantes.

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días de determinación de acuerdo a la fecha plamada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del resultado o resultados en el (los) cuales presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo que no afectará el bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resultado del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le imputará del Poder de Proponedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriva de la orden de compra y/o servicio, podrá ser restituido deponiendo a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra el monto de la sanción a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, e fin de que sea inhabilitado como proveedor para volver a obtener en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acretarán penas de crédito como pena.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está expresamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, respetándose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Centro, Jalisco, mencionado por lo tanto, al otro que por razón de su domicilio presente o futuro las podrá corresponden.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. - Por esta escritura la parte que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante firma otorgada o a través de firma electrónica.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
F

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.

CONITHA PATRICIA CANTERO PACHECO

MIGUEL ÁNGEL HERMANDEZ VELAZQUEZ

GRICELDA PÉREZ NUÑO

GRICELDA PÉREZ NUÑO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

MFA030403T73
Registro Federal de Contribuyentes

MAYOREO FERRETERO ATLAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101515588
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020



MFA030403T73

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MFA030403T73
Denominación/Razón Social:	MAYOREO FERRETERO ATLAS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	25 DE MAYO DE 2003
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	25 DE MAYO DE 2003

Datos de Ubicación:

Código Postal:44450	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: INDEPENDENCIA SUR	Número Exterior: 375
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ANALCO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: CALLE CONSTITUCION
Y Calle: CALLE GUADALUPE VICTORIA	Correo Electrónico: betzy@mathiasmedina.com
Tel. Fijo Lada: 33	Número: 33450116



GOBIERNO DE
MÉXICO

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	51	25/05/2003	
2	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	49	01/10/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	25/05/2003	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	25/05/2003	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/05/2003	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/05/2003	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	25/05/2003	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	25/05/2003	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	25/05/2003	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2004	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/02/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	15/02/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/11/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/09/02|MFA030403T73|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
yzKhHN+x9fQWCsnK9Ia9EcU1Ys2AlZEfoA+M2JosTWBrVjtZmXBvQ4U2YTUxm5vQtNUSvqfEgdOk9LDcExqSp
eeqrRaEhOVVktNININK3SBKutNaSsCUIHkohMRP+5smUs+havHrSdjk4plbCpw5I9uQjMd2VaXSVYV+Cof5wiY
=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992020113010455949M204

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 7864938

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001467950567 - MAYOREO FERRETERO ATLAS SA DE CV

Importe: \$ 5,000.00 MXN

Concepto: HERRAMIENTAS Y MAQUINAS

Fecha y hora de

Alta: 30/11/2020 10:45:59

Fecha y hora de

Liquidación: 30/11/2020 10:45:59

Clave de

Rastreo: 2020113040014 BET0000478649380

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

11250

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Dirección: 0
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD									
30/Nov/2020	Egresos		11,250	MAYOREO FERRETERO ATLAS SA DE CV/ HERRAMIENTAS ..					
	1 PE-11250	600-5000-5671-214		HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRA..				5,000.00	
	2 PE-11250	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					5,000.00
Total póliza :								5,000.00	5,000.00

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	